

# ANUNCIO

## BOLETÍN Nº 6 - 12 de enero de 2021

### 1. Comunidad Foral de Navarra

#### 1.2. Autoridades y Personal

##### 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

**RESOLUCIÓN 1929E/2020, de 22 de diciembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante Concurso Oposición, de 2 vacantes de Biólogo Clínico para el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Complejo Hospitalario de Navarra, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea del de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.**

Por Resolución 1122E/2020, de 15 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 2 vacantes de Biólogo Clínico para el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Complejo Hospitalario de Navarra, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 258, de 4 de noviembre de 2020.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante Concurso Oposición, de 2 vacantes de Biólogo Clínico para el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Complejo Hospitalario de Navarra, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

**Turno libre.**

–Personas admitidas:

AGRASO BARRAGÁN, ANA  
ALDASORO ZABALA, OIHANA  
APARICIO PRIETO, MARIA VICTORIA  
ARIZTI LOPEZ DE ABERATURI, MADDALEN  
ARMENTEROS PIQUERO, ZURIÑE  
ARRABAL BAZAGA, DAVID  
ARREGUI ALCORTA, AINHOA  
ASPICHUETA VIVANCO, FERMIN  
AUSIN HERNANDEZ, IRATXE  
AYERDI IRIZAR, FERNANDO  
CABALLERO CAMPO, CRISTIAN  
CALZADA FERRERAS, MARÍA JOSÉ  
CAMPOS TERRON, MARIA  
CORELLA ARRIAZU, MARTA  
DIAZ NUÑEZ, MARIA  
ECHARTE NUIN, IÑAKI  
ECHEVERRIA BALDA, AITZIBER  
ERICE AZPARREN, OIHANE  
ESTOMBA ZUBIZARRETA, MARIA  
EXPOSITO NAVARRO, ANTONIA  
GARAYOA PELLEJERO, ESTIBALIZ  
GARCIA NAVEDA, LAURA  
GARIN ELCORO, INTZA  
GAZQUEZ LOPEZ, CRISTINA  
GIMENO CORDOBA, LUCIA  
GIRONES PEREZ, ESTIBALIZ  
GOICOEHEA OROZ, IBAI  
GONZALEZ BORJA, MARIA IRANZU  
GUEMBE ECHARRI, MARIA ARANZAZU  
GUERRA JUAN, IRENE  
HERRAN SANTAMARIA, YUREMA  
LAINZ PALACIO, LUCIA LOURDES  
LARREA VELILLA, LAURA  
LARZABAL PRIMO, LEYRE  
LASO SAINZ DE LA MAZA, BEATRIZ  
MAORTUA OLABE, HIART  
MARTINEZ CARRASCO, AMAYA  
MARTINEZ IZCUE, OIHANE  
MATEO PUENTE, IÑIGO  
PAZ GANDIAGA, NEREA  
PEREZ SANZ, JAIRO  
RUIZ ALLOZA, CRISTINA  
SOTA ECHARRI, NEREA  
SOUBELET FAGOAGA ITURRALDE, MAITENA  
TORRES CANO, ALBA

URANGA GONZALEZ, IKER  
ZAZPE USTARROZ, ANA  
ZUDAIRE GOLDARACENA, AMAIA  
ZULATEGUI ERASO, JESUS FELIX

–Personas excluidas:

BARRA PARDOS, MARIA VICTORIA (1)  
CAO PASCUAL, RODRIGO (1)  
GONZALO JUAMBELTZ, ALAZNE (1)  
MAGRO BELLO, LUIS MARIA (1)  
MARIN RODRIGUEZ, ANGELA (2)

**Promoción.**

–Personas admitidas:

ARANA MARQUINA, CRISTINA  
CEMBORAIN GARCIA, M. ARANZAZU  
TORRES LIZASOAIN, SARA

–Personas excluidas:

Ninguna.

**Turno para personas con discapacidad.**

No hay aspirantes en este turno.

**Turno de promoción interna temporal SNS-O.**

Ninguna.

Motivos de exclusión:

(1) No aportar certificación de la Oficina de Empleo correspondiente que acredite un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria y que no ha rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción.

(2) No aportar certificación en la que conste el no haber rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción, no acreditar un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria y no aportar ni formular declaración sobre percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

2.º Las personas aspirantes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 22 de diciembre de 2020.–El Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Esteban Ruiz Álvarez.

Código del anuncio: F2015904

